

RESOLUCIÓN N.º 046-2026

(05 de mayo de 2026)

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD

La Gerente de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITAS, en uso de sus facultades constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y seguridad.

Que la E.S.E Hospital Salazar de Villeta y sus Centros y Puestos de Salud adscritas, es una entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

Que por medio de la Ley 594 del 14 de julio de 2000, se estableció la Ley General de Archivos, la cual tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública, artículo 9 literal g), determina el deber de publicar en los sistemas de información del estado las herramientas que constituyan el Plan Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción

Que en el Decreto 1499 de 2017 se adopta el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se operativiza a través de las políticas institucionales, donde se establece como una de éstas la de Gestión documental y Archivo que hace parte de la dimensión de Información y gestión documental.

Que el Decreto 019 de 2012, dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en sus artículos 40 y 140 establece el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en particular al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública.

Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118

www.hospitalosalazardevilleta.gov.co - hvilleta@cundinamarca.gov.co - calidad@hospitalosalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

RESOLUCIÓN N.º 046-2026
(05 de mayo de 2026)

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD

Que el ACUERDO No. 001 del 2024 (29 de febrero) “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”

Que, en el marco de sus competencias y responsabilidades sectoriales, se hace necesario que la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, actualice las tablas de retención documental TRD, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Archivo General De La Nación AGN para que contribuya a mejorar la organización y memoria institucional, en el marco de la Gestión Del Conocimiento y la Gestión De Riesgo para cumplir con los criterios, permitiendo organizar la información según la estructura de la empresa, optimizando espacios, costos y garantizando la memoria institucional

Que, atendiendo el cambio normativo mencionado en esta parte considerativa, se observa que existe la necesidad de Actualizarla, por la cuanto se encuentra en oposición a la normatividad legal vigente .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental TRD de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta y sus Centros y Puestos de Salud adscritas, aprobadas en la sesión realizada el día 11 de marzo del 2026 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementación. Socializar a todas las áreas y procesos a los funcionarios y contratistas la E.S.E Hospital Salazar de Villeta y sus Centros y Puestos de Salud adscritas, acerca de la aplicación y el uso obligatorio de las Tablas de Retención Documental-TRD, conforme a la parte normativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Seguimiento. Establecer al proceso de Gestión Documental liderar la implementación de las Tablas de Retención Documental y a vez que realice el seguimiento en las cada una de las áreas y procesos, sobre la correcta aplicación del

RESOLUCIÓN N.º 046-2026
(05 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE

instrumento archivístico, si en estas se encuentra inconsistencias se informará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para las revisiones del caso, conforme a la normatividad de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Publicar las Tablas de Retención Documental TRD- la E.S.E Hospital Salazar de Villeta y sus Centros y Puestos de Salud adscritas, que fueron aprobadas en la sesión realizada 11 de marzo del 2026 serán publicadas en la página de la entidad <https://hospitalsalazardevilleta.gov.co/> conforme a la parte normativa de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Derogación. La Resolución No. 118 del 17 de julio del 2017 se deroga en su totalidad.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: la presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villeta, Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
GERENTE

Elaboró: Wilson Alberto Peña Barreto – líder Gestión Documental

Revisó: Fredy Buitrago – Subgerente Administrativo y Financiero 

Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118

www.hospitalsalazardevilleta.gov.co - hvilleta@cundinamarca.gov.co - calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co

La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.